FECHA	AGOSTO 4 de 2022.
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMIISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO	ESTUDIOS PREVIOS Y/O DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA- BOLIVAR

La Subdirección Administrativa y Financiera, actuando en el momento procesal, tomando como marco jurídico el Artículo 195 de la ley 100 de 1993, así como el Acuerdo N° 001 (Mayo 03 de 2021), se adoptó estatuto de contratación y manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA, procede a formalizar la conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso de contratación de acuerdo a los siguientes requerimientos

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, sujeta a los principios de eficiencia, integralidad y unidad, cuyo objetivo es garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a usuarios asegurando sostenibilidad financiera y operacional,

De conformidad con el Acuerdo 014 de 1999 expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Martin de Loba, Bolívar y el Decreto 234 de octubre 13 de 1999, la ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y Contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El Municipio de San Martin de Loba, Bolívar, se encuentra ubicado en un punto geográfico que le permite a la E.S.E Hospital Local San Martin de Loba ofertar los servicios de primer nivel, a los usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado y contributivo, población pobre no asegurada y población desplazada y Particulares. La prestación de los servicios va dirigida no sólo a los habitantes del Municipio de San Martin de Loba, sino también a los municipios circunvecinos.

La E.S.E no tiene dentro de su planta de personal funcionario que pueda realizar dichas actividades para la ejecución del presente objeto contractual y observando dicha necesidad se hace conveniente contratar una persona natural y/o jurídica idónea, para realizar las funciones como Contador de la ESE HLSML.

3. **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.** Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la Contratación de los servicios profesionales como Contador de la ESE HLSML, de conformidad con los requerimientos de la entidad, para así poder contar con la prestación de los servicios y se desarrolle tales funciones con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como lo exigen los Modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad, entregando a nivel interno y externo la información necesaria para cumplir con

la normas legales.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO:

4.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA- BOLIVAR.

4.2 PLAZO: El Plazo de ejecución del presente contrato será de Dos (2) meses, previa expedición de registro presupuestal y acta de inicio.

4.3 VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M. CTE. ($7.000.000) FORMA DE PAGO:** Se realizaran pagos parciales mes vencido, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000), previa presentación del correspondiente informe de actividades, cuenta de cobro, seguridad social integral y certificación por parte del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a garantizar además de aquellas obligaciones que se deriven del objeto contractual, las siguientes: 1. Desarrollar las labores de profesional en el área contable respecto a las nuevas obligaciones tributarias conforme las normas vigentes (Declaraciones Virtuales, Información 2193, Información chip contraloría e información Circular Única de la Supersalud, Niif y políticas internacionales. 2. Revisión y análisis de la información contable en los siguientes: efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar, proveedores, ventas, compras, gastos, nominas, activos fijos, para su respectivos ajustes y depuración. 3. Supervisión técnica de comprobantes diarios contables necesario para el diligenciamiento de registro de libros oficiales. 4. Elaboración y presentación de las declaraciones tributarias con sujeción a la normatividad vigente. 5. Realizar reunión mensual para analizar y rendir informes del resultado de la operación. 6. Elaboración y presentación de estados financieros. 6. Coordinar y apoyar en la elaboración y reporte de la información conforme el decreto 2193 de 2004. 7. Elaboración de informes trimestrales para la Contraloría General de la Nación. 8. Elaboración de Informes para los entes de control y demás entidades que lo requieran. 9. Elaboración de informe de la Circular Única. 9. Apoyar y recibir las visitas de la Contraloría y entes de control y vigilancia cuando sea requerido. 10. Presentar a la gerencia informes mensuales sobre estados financieros y contables de la entidad con sus respectivos análisis y sugerencias. 12. Asesorar la gerencia y demás áreas de la ESE, en aspectos contables y financieros conforme su objeto contractual y las necesidades de la entidad. 12. Alimentación y uso del software que la entidad proporciona desde el módulo de su competencia. 13.Apoyo y asesoría al área de tesorería y cartera desde su competencia. 14. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4.5 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA, en consecuencia está autorizada para impartir instrucciones o hacer las recomendaciones que estime pertinentes a EL CONTRATISTA, de conformidad con el contenido del contrato. Al momento de impartir cualquier instrucción se deberá dejar constancia por escrito de la misma.

4.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de San Martín de Loba.

5. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**:
Amparados en lo expresado en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1.993, así mismo en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA. Contratación directa. De acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, a la naturaleza y a la cuantía del contrato podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica, para la prestación de servicios, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Los valores se establecieron a través de un análisis realizado por Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al costo histórico del servicio requerido por la entidad.

6.2 **PRESUPUESTO OFICIAL**:
El presupuesto oficial para la realización del Contrato de servicios profesionales contador en la ESE HLSML, se encuentra respaldado de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0276 de 2022.

7. **RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION**.
La E.S.E. no ha encontrado problemas, inconvenientes, acciones contractuales, administrativas, sanciones o incumplimientos generados con ocasión de anteriores contratos de características similares, ya fueren formales, sustanciales o de cumplimiento.
Dada la naturaleza y su forma de ejecución y pago, se considera que los riesgos que la contratación genera se encuentran inmersos dentro de los previstos como incumplimientos a las cláusulas contractuales, razón por la que están mitigados por las previsiones legales de incumplimiento y caducidad a que se somete el contratista con la suscripción del mismo. Por lo anterior, el contrato no presenta riesgos de alto impacto, y los de bajo impacto son previsibles y controlables por parte de la E.S.E. a través de la supervisión del mismo.

8. CONCLUSION
Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ENTIDAD.

ELVIS PEREZ PEREZ
Profesional Universitario

ELABORO	REVISO	APROBO
ELVIS PEREZ PEREZ	MILDRED LOPERA TOLOZA	NORALVIS ARROYO CERPA